



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

No. AAS 2206/2022

Acta de adjudicación simple del procedimiento de Compra Menor No: SUPBANCO-DAF-CM-2022-0002

La Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación de la **Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**, actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No. 543-12, el cual establece en su artículo 51, lo siguiente: *“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”* presenta la siguiente decisión:

CONSIDERANDO: Que el **Departamento de Tecnología**, a través de la Solicitud en SIAL No. 10482, de fecha 24/11/2021 requirió la **Contratación del Diseño de Experiencia de Usuario e Interfaz Gráfica (Ui/Ux) para el Nuevo Portal Web de la Superintendencia de Bancos**.

CONSIDERANDO: Que el diecisiete (17) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación, aprobó la Certificación de Existencia de Fondos No. CF-CM-2022-0002, por un monto de Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Pesos Dominicanos 00/100 **(RD\$865,000.00)** para la **Contratación del Diseño de Experiencia de Usuario e Interfaz Gráfica (Ui/Ux) para el Nuevo Portal Web de la Superintendencia de Bancos**.

CONSIDERANDO: Que en fecha diecisiete (17) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), fue publicado en los portales de la Superintendencia de Bancos y el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), el proceso no. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0002.

CONSIDERANDO: Que en fecha diecisiete (17) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), fueron invitados mediante correo electrónico un total de cinco (05) empresas, que citamos a continuación:

- | | |
|---------------------------|---------------------------|
| 1- Kation Interactive SRL | 4- Elips, SRL |
| 2- Solcow Studio SRL | 5- Solvex Dominicana, SRL |
| 3- Evopoint Solutions SRL | |

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiséis (26) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), fueron recibidas las ofertas siguientes:

No.	Empresas	Forma de presentación de oferta	Monto (DOP)
1	FGJ Multimedia, SRL	Portal Transaccional DGCP	700,000.00
2	Peopleware, SRL	Portal Transaccional DGCP	750,000.00
3	Solvex Dominicana, SRL	Portal Transaccional DGCP	860,000.00
4	Evopoint Solutions SRL	Física	860,000.00



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

No. AAS 2206/2022

CONSIDERANDO: Que en fecha veintisiete (27) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), fueron remitidas las ofertas al área requirente para fines de evaluación técnica de las ofertas.

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta y uno (31) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022) fue recibida la evaluación técnico-económica final de las ofertas presentadas, dando como resultado lo siguiente:

NO.	Oferente	Monto (DOP)	Resultado Evaluación Técnica
1	FGJ Multimedia, SRL	700,000.00	No Cumple
2	Peopleware, SRL	750,000.00	No Cumple
3	Solvex Dominicana, SRL	860,000.00	No Cumple
4	Evopoint Solutions SRL	860,000.00	Cumple

CONSIDERANDO: Que el resultado general de evaluación de ofertas muestra que tres (3) de los cuatro (04) oferentes participantes, no cumplieron con todos los criterios evaluados de especificaciones técnicas requeridos en el Término de Referencia, quedando INHABILITADOS en el proceso de Evaluación Técnica según detalle a continuación:

- El oferente **Evopoint Solutions SRL**, presentó toda la documentación requerida en el Término de Referencia, quedando **HABILITADO** para el proceso de Evaluación de Credenciales, y presentó oferta cumpliendo con todos los criterios de especificaciones técnicas requeridos en el Término de Referencia, quedando **HABILITADO** en el proceso de Evaluación Técnica.
- El oferente **Solvex Dominicana SRL**, presentó toda la documentación requerida en el Término de Referencia, quedando **HABILITADO** para el proceso de Evaluación de Credenciales, y no presentó oferta cumpliendo con todos los criterios evaluados de especificaciones técnicas requeridos en el Término de Referencia, quedando **INHABILITADO** en el proceso de Evaluación Técnica. Respecto al punto 5 de los criterios evaluados, el cual no es subsanable, el oferente menciona en su propuesta la norma Nortica y el uso de la herramienta Adobe XD, **pero no las distintas variaciones de dimensiones en los diseños.**
- El oferente **Peopleware SRL**, presentó toda la documentación requerida en el Término de Referencia, quedando **HABILITADO** para el proceso de Evaluación de Credenciales, y no presentó oferta cumpliendo con todos los criterios evaluados de especificaciones técnicas requeridos en el Término de Referencia, quedando **INHABILITADO** en el proceso de Evaluación Técnica.
- El oferente **FGJ Multimedia SRL**, presentó toda la documentación requerida en el Término de Referencia, quedando **HABILITADO** para el proceso de Evaluación de Credenciales, y no presentó



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

No. AAS 2206/2022

oferta cumpliendo con todos los criterios evaluados de especificaciones técnicas requeridos en el Término de Referencia, quedando **INHABILITADO** en el proceso de Evaluación Técnica.

CONSIDERANDO: Que el Art. 15 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado establece que la adjudicación corresponde a una actuación en el proceso que debe formalizarse mediante un acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que este documento constituye el acto administrativo definitivo del presente proceso, a través de esta se declara la adjudicación para concluir con las formalidades del proceso, razón por la cual, amerita que ésta se encuentre dotada del fundamento que sirvió de sustento para la validez de su contenido y decisión.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, promulgada en fecha 18 de agosto del año 2006.

VISTA: La ley No. 449-06, que modifica la Ley No. 340-06, promulgada en fecha 6 de diciembre del año 2006.

VISTO: El decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTA: La certificación de existencia de apropiación presupuestaria, emitida por este Departamento Administrativo, Financiero y de Planificación.

VISTO: Las especificaciones técnicas del proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0002.

VISTO: La convocatoria y bases técnicas del proceso de Compra Menor de Bienes y Servicios No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0002, para el **Contratación del Diseño de Experiencia de Usuario e Interfaz Gráfica (Ui/Ux) para el Nuevo Portal Web de la Superintendencia de Bancos.**

En función de los hechos y actos relatados precedentemente, en aplicación de los Art. 26 de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006; el Art. 51 del Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06; el Departamento Administrativo, Financiero y de Planificación de esta Superintendencia de Bancos, ha decidido adoptar la siguiente decisión:



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

No. AAS 2206/2022

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2021-0002, para la **Contratación del Diseño de Experiencia de Usuario e Interfaz Gráfica (Ui/Ux) para el Nuevo Portal Web de la Superintendencia de Bancos** de acuerdo con el detalle siguiente:

- 1. Evopoint Solutions SRL.**, por un monto de Ochoientos Sesenta Mil Pesos Dominicanos con **00/100 (DOP 860,000.00)** por cumplir técnica y económicamente, según detalle siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Evopoint Solutions SRL	
				Precio (DOP)	Total (DOP)
1	Contratación del Diseño de Experiencia de Usuario e Interfaz Gráfica (Ui/Ux) para el Nuevo Portal Web	UN	1	860,000.00	860,000.00
Total Adjudicado				860,000.00	

TERCERO: ORDENAR la publicación de la presente decisión en el Portal Institucional y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

CUARTO: ORDENAR a la División de Compras, proceder a la notificación de la presente adjudicación al oferente adjudicatario, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a la partir de la emisión del acto.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Marcos Fernández Jiménez

Director Administrativo, Financiero y Planificación

MF/ap/ep